

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.757

Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 334 del 29/03/2016 – M.C. y T. – REGIMEN DE RECONOCIMIENTO DEL MÉRITO ARTÍSTICO: DISPONE INCREMENTO DEL MONTO DEL BENEFICIO. 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1134 del 29/03/2016 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DEL SR. JORGE LUIS HUMANA, AL CARGO DE COORDINADOR DEL PARQUE AUTOMOTOR. 8

N° 1136 del 29/03/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL ING. JORGE RICARDO GUIDO, EN EL CARGO DE COORDINADOR DEL PARQUE AUTOMOTOR. 9

N° 1138 del 30/03/2016 – M.SEG. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 775/16. 10

N° 1139 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. VALERIA ALEJANDRA DAVID CABRAL. MEDIADORA COMUNITARIA DE EMBARCACIÓN. (VER ANEXO). 10

N° 1140 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA A LA CRA. MARÍA DE LAS MERCEDES CORIA, EN EL CARGO DE CONSULTOR ADMINISTRATIVO CONTABLE. 11

N° 1141 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. ALEJANDRA PAOLA DÍAZ. MEDIADORA COMUNITARIA DE TARTAGAL. (VER ANEXO). 12

N° 1142 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. ALDO RAMIRO AGUIRRE. MEDIADOR COMUNITARIO DE CACHI. (VER ANEXO). 13

N° 1143 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS. SRA. MARIANELA BEATRIZ VEIGA. MEDIADORA COMUNITARIA DE LAS LAJITAS. (VER ANEXO). 14

N° 1144 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.SRES. TORRES, EDITH SOFÍA Y OTROS. (VER ANEXO). 15

N° 1145 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. MARÍA SUSANA ROCCHI. MEDIADORA COMUNITARIA DE SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO). 16

N° 1146 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. MARÍA DANIELA NALLÍN FACIO. MEDIADORA COMUNITARIA DE GENERAL GÜEMES. (VER ANEXO). 17

N° 1147 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. LUCIANA VANESA TEJERINA. MEDIADORA COMUNITARIA DE GENERAL MOSCONI. (VER ANEXO). 18

N° 1148 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. SERGIO WALDO MARQUEZ. MEDIADOR COMUNITARIO DE GUACHIPAS. (VER ANEXO). 19

N° 1149 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. ELDA ÁGUEDA TEJERINA. MEDIADORA COMUNITARIA DE SALTA, CAPITAL. (VER ANEXO). 20

N° 1150 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA.SILVINA CAROLINA CORTEZ. MEDIADORA COMUNITARIA DE HIPÓLITO YRIGOYEN. (VER ANEXO). 21

N° 1151 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. JOSÉ JAVIER HARO. MEDIADOR COMUNITARIO DE BARRIO LA UNIÓN. SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO). 22

N° 1152 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA.NATALIA MENTESANA. MEDIADORA COMUNITARIA DE SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO). 23

N° 1153 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. MARÍA GUADALUPE ROMERO. MEDIADORA COMUNITARIA DEL MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. (VER ANEXO).	24
N° 1154 del 30/03/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. FLAVIA DEL VALLE TABARCACHE. MEDIADORA COMUNITARIA DE LA CALDERA. (VER ANEXO).	25
N° 1155 del 30/03/2016 – M.A.I.y.D.C. – DESIGNA AL SR. JORGE LUIS HUMANA, EN EL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA CONTROL DE EXISTENCIA.	26
N° 1156 del 30/03/2016 – M.J.G.M. – DEJA SIN EFECTO RENOVACIONES DE PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRES. QUIROGA PABLO MARIO Y OTROS. (VER ANEXO).	27
N° 1157 del 30/03/2016 – M.P.I. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDA. SRA. JIMENA DEL VALLE CORBALÁN. (VER ANEXO).	27
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 1135 del 29/03/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. FRANCO LEONEL SALUM.	28
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 185 D del 30/03/2016 – M.J.G.M. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 851/16. ACLARATORIA. SRA. NORMA ESTHER MONTERRICO.	29
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 184 D del 29/03/2016 – M.A. y P.S. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. SR. JORGE RICARDO GUIDO.	29
N° 186 D del 29/03/2016 – M.I.T.y V. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 838/16. PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ELÍAS LEONEL GUAYMAS.	30
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12047	30
LICITACIONES PÚBLICAS	
SAETA N° 31/16	32
SPC – MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS N° 33/16.	32
HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 06/16	33
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 85/16	33
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 04/16.	34
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA N° 03/2016	34
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – N° 27/2016	35
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 9946/16 ADJUDICACION	36
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 9957/16 ADJUDICACION	36
PODER JUDICIAL DE SALTA- EXPTE. N° ADM 2727/15	36
COMPRAS DIRECTAS	
SPC – MINISTERIO DE GOBIERNO ART. 13 INC. H	37
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 0050034-165101/2015-0 – SR. APOLO RUBEN FERNANDEZ	37
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-11.887/16	38

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-3653/16 . 39

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – RESOLUCION N° 131/16 39

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

FELIX HUMBERTO MORALES EXPTE N° 20598 – RENOVACION DE CANTERA 42

EL QUEMADO V- EXPTE N° 22993 42

SENTENCIAS

RAUL JAVIER CORDOBA -EXPTE. J 01 N°119594/15 43

SUCESORIOS

ALARCON, SEGUNDA Y MOYA, MANUEL GORGONIO EXPTE. N° 518484/15 43

CARRIZO, CASIMIRO RENE – EXPTE. N° 4.075/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN 44

SANTANA JUAN EVANGELISTA – EXPTE. N° 17642/14 – SAN JOSÉ DE METÁN 44

LOPEZ, EULOGIA ROSA – EXPTE. N° 18399/15. SAN JOSÉ DE METÁN 45

MODELELL, MANUEL GABRIEL –EXPTE. N° 18699/15– SAN JOSE DE METAN 45

LOPEZ, VICTOR EXPTE. N° 2-517.372/15 45

MIRANDA, OSCAR OSVALDO;CADIR FERIDA –EXPTE. 534.055/15 46

LOPEZ, TEOFILA –EXPTE. 483.393/14 46

POSESIONES VEINTEAÑALES

CONCHA MARIA ELENA C/ TOBIAS JOSÉ EXPTE N° 13825/11 – DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – SAN JOSE DE METAN (Sin Cargo) 46

RUIZ ALODIA C/ NAVARRO TRANSELINO Y/OTROS EXPTE 22994/13 – DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL 47

CARABAJAL, HECTOR CARLOS CONTRA CABRERA, RUFINA C. –EXPTE. N°516971/15 47

EDICTOS DE QUIEBRAS

"AGRO SANTA ROSA S.H.; SANCHEZ ORTEGA, GUSTAVO JAVIER Y SANCHEZ ORTEGA, FRANCISCO ADRIAN- HOY QUIEBRA", Expte N° EC2-11676/99 48

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

GUAYMAS ANA MARÍA – EXPTE. N° 536.161/15 49

EDICTOS JUDICIALES

ARECO, VÍCTOR DESIDERIO y LEÓN, MABEL DEL CARMEN – EXPTE. N° 3522/14 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. 50

MARTÍNEZ PLÁCIDO APOLINAR Y OTROS C/ FERROCARRILES B.A.P. SA Y OTROS EXPTE N° 443749 – CITA A HEREDEROS DE GERTRUDIS MARTÍNEZ – RÍO CUARTO 50

TEJERINA, MARCOS – EXPTE. N° 2-271259/09 51

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A. 53

SOLYMAR S.A. 53

SANATORIO SAN ROQUE S.A. 54

SIDHU S.R.L	55
LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L	55
AVISOS COMERCIALES	
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL MILAGRO S.A. ESCISION	55
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CÁMARA DE TURISMO DE ROSARIO DE LA FRONTERA	58
ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESUS DE PRAGA – ROSARIO DE LA FRONTERA	58
COOPERATIVA DE VIVIENDA TRABAJADORES GRAND BOURG LTDA.	58
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ZONA OESTE ALTA – BARRIO ALTO LA VIÑA – SALTA	59
AVISOS GENERALES	
CÍRCULO MEDICO ORÁN – CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – CRONOGRAMA ELECTORAL – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	59
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 08/04/2016	60
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 08/04/2016	61



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 29 de marzo de 2016

DECRETO N° 334

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

VISTO las leyes N°s 6475, 6802 y 6912 y los Decretos N°s 2146/97, 4543/08; 1368/10; 3752/13; 1520/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citada leyes se creó el Régimen de Reconocimiento al Mérito Artístico, destinado a beneficiar a los creadores literarios, plásticos, artesanos, compositores musicales e intérpretes de obras de autores salteños;

Que a través del Decreto N° 2146/97 se establecieron los montos a pagar en concepto de Reconocimiento al Mérito Artístico, otorgándose posteriormente incrementos mediante los Decretos N°s 4543/08; 1368/10; 3752/13; 1520/15;

Que es propósito del Poder Ejecutivo, garantizar la situación de quienes con su invaluable aporte, contribuyen para que el arte y la cultura salteña trasciendan las fronteras de la Provincia;

Que en consecuencia, es necesario incrementar el monto de los aludidos beneficios;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese un incremento, en las mismas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 242/16, para los beneficiarios del Reconocimiento al Mérito Artístico.

ARTÍCULO 2°.- El incremento establecido en el artículo precedente se aplicará en idénticas condiciones a las establecidas para la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Gomez – Villa Nougés (I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014578

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 29 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1134

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el señor Jorge Luis Humana, al cargo de Coordinador del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

CONSIDERANDO;

Que el mismo fue designado mediante Decisión Administrativa N° 388/2015.

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir de la fecha de la presente, la renuncia presentada por el señor **Jorge Luis Humana, DNI N° 21.310.546**, al cargo de Coordinador del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014579

Salta, 29 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1136
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Jorge Ricardo Guido para cubrir el mencionado cargo, contando con la vacante producida por la baja del señor Jorge Luis Humana;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del Ing. Jorge Ricardo Guido, dispuesta por Decisión Administrativa N° 18/2016, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar al **Ing. Jorge Ricardo Guido– DNI N° 12.503.514**, en el cargo de Coordinador del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente, con igual remuneración a la prevista en la Decisión Administrativa N° 388/2015.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión sera refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014580

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1138

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 235-272.624/15.

VISTO la Decisión Administrativa N° 775/16; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales que motivaron el dictado de la Decisión Administrativa N° 775/16, corresponde dejar sin efecto la misma a través de la presente decisión;

Por ello y conforme lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 3) de la Ley N°7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 775/16, atento a los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y por la señora Ministro de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Cornejo D’Andrea – Abeleira (I)

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014581

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1139

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235- 22763/2016-0

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Valeria Alejandra David Cabral, D.N.I. N° 26.335.569, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. David Cabral se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de Embarcación;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformula cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 4675/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Valeria Alejandra David Cabral, D.N.I. N° 26.335.569**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Embarcación desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 4675/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Valeria Alejandra David Cabral, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derecho Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014582

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1140

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de contar con un profesional en calidad de Consultor Administrativo Contable del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Cra. María de las Mercedes Coria para el desempeño de las funciones mencionadas precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inc. 3°, de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Cra. **María de las Mercedes Coria, D.N.I. N° 23.653.601**, en el cargo de Consultor Administrativo Contable del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del 11 de Diciembre de 2015, con remuneración equivalente a Director General y con retención del cargo del cual es titular en el Ministerio de Gobierno.

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Derecho Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4° .– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014583

Salta, 30 de marzo de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1141
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expte. N° 0080235– 10476/2016–0.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Alejandra Paola Díaz, D.N.I. N° 25.829.363 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Díaz se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio Tartagal;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 2101/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Alejandra Paola Díaz, D.N.I. N° 25.829.363**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Tartagal desde el 01-01-16 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 2101/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Alejandra Paola Díaz, la que como ANEXO forma parte del presente.

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014584

Salta, 30 de marzo de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1142
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expte. N° 0080235–10671/2016–0.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Aldo Ramiro Aguirre, D.N.I. N° 27.029.929 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Aguirre se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio Cachi;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de seis meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 173/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. **Aldo Ramiro Aguirre, D.N.I. N° 27.029.929**, para prestar servicios como Mediador Comunitario en el Municipio de Cachi desde el 01-01-2016 y hasta el 30-06-2016.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 173/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Aldo Ramiro Aguirre, la que como

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014585

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1143
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-236662/2015-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la contratación de la Sra. Marianela Beatriz Veiga, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación de la Localidad de Las Lajitas, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, solicita la contratación de la Sra. Veiga como Mediadora Comunitaria del Centro de Mediación de ese municipio;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del entonces Ministerio de Justicia, intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N°6838;

Por ello, y de conformidad a lo previsto en la Ley N° 7905 y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Marianela Beatriz Veiga, DNI N° 35.483.107**, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación de la Localidad de Las Lajitas, desde el 14-10-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014586

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1144
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 50-271.780/15.

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, propicia la designación en el grado de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario de los Cadetes o egresados del Instituto de Formación del Servicio Penitenciario en la carrera "Tecnatura Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario";

CONSIDERANDO:

Que los mismos, a través de tres años de estudios teóricos y prácticos como alumnos regulares del Instituto mencionado, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el Plan de Estudio previsto en el Reglamento Interno, adquiriendo una óptima capacitación Profesional y una formación que los habilita como Oficiales Penitenciarios;

Que la nómina propuesta por la Dirección de la Escuela de Cadetes del citado Servicio se ajusta al orden de mérito de los ciudadanos que cursaron y aprobaron la carrera (fs. 02);

Que el Artículo 48° inc. a) apartado 1) de la Ley N° 5.639, establece que a su egreso del referido establecimiento, los Cadetes recibirán el grado de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario;

Que a fs. 75 a 77 la División Teneduría de Libros y la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, informan que el gasto que demandará la incorporación de los Cadetes Becarios, se encuentra contemplada en la partida presupuestaria de gastos de personal –correspondiente al ejercicio 2.016;

Que a fs. 79/80 se expiden legalmente la Asesoría Letrada de la Dirección del Cuerpo Penitenciario y a fs. 84 y 84 vta. Asesoría Jurídica de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, emitiendo dictámenes favorables al respecto;

Que han intervenido las áreas técnicas y jurídicas de los Organismos de competencias;

Que en virtud a lo expresado y atento Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal pertinente autorizando la incorporación propiciada;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 7.905 y lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de enero de 2.016, en el grado de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario, Planta Permanente, a los Cadetes de III° Año egresados del Instituto de Formación del Servicio Penitenciario, en la carrera "Tecnatura Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario" nominados en Anexo del presente y con el orden de mérito que en cada caso se especifica.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrenda por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014587

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1145
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-10501/2016-0.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. María Susana Rocchi, D.N.I. N° 17.318.586 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Rocchi se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio Salta Capital, Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 1345/15;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **María Susana Rocchi, D.N.I. N° 17.318.586**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Salta Capital, Ministerio de Derechos Humanos y Justicia desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 1345/15, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. María Susana Rocchi, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014588

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1146

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-12820/2016-0.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. María Daniela Nallín Facio, D.N.I. N° 26.246.744 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nallín Facio se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio Gral. Güemes;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 4621/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **María Daniela Nallín Facio, D.N.I. N° 26.246.744**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Gral. Güemes desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 2°.– Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 4621/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. María Daniela Nallín Facio, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3° .– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5° – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014589

Salta, 30 de marzo de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1147
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expte. N° 0080235- 20087/2016-0

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Luciana Vanesa Tejerina, D.N.I. N° 26.390.629, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Tejerina se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Gral. Mosconi;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 495/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Luciana Vanesa Tejerina, D.N.I. N° 26.390.629** para prestar servicios como

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Mediadora Comunitaria en la localidad de Gral. Mosconi desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 495/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Luciana Vanesa Tejerina, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia-Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014590

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1148
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-7405/2016-0.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Sergio Waldo Marquez, D.N.I. N° 29.398.287 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Marquez se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Guachipas;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 4581/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. **Sergio Waldo Marquez, D.N.I. N° 29.398.287**, para prestar servicios como Mediador Comunitario en la localidad de Guachipas desde el 01-01 -2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 4581/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Sergio Waldo Marquez, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014591

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1149
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235 – 10623/2016-0.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Elda Águeda Tejerina D.N.I. N° 27.557.330 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Tejerina se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Localidad de Salta Capital, C.I.C. B° Solidaridad;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de seis meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 2456/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20. inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N°. 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y la Sra. **Elda Águeda Tejejrina D.N.I. N° 27.557.330**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en la Localidad de Salta Capital, C.I.C. B° Solidaridad, desde el 01-01-2016 y hasta el 30-06-2016.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 2456/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Elda Águeda Tejejrina, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014592

Salta, 30 de marzo de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1150
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expte. N° 0080235-7522/2016-0.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y Sra. Silvina Carolina Cortez, D.N.I. N° 26.275.276 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Cortez se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Localidad de Hipólito Irigoyen;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 2135/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto 14 /16;

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Silvina Carolina Cortez, D.N.I. N° 26.275.276**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en la Localidad de Hipólito Irigoyen desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2135/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Silvina Carolina Cortez, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014594

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1151
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-14144/2016-0.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. José Javier Haro, D.N.I. N° 20.232.331 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sr. Haro se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio Salta Capital, C.I.C. B° Unión;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 146/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

establecido por los Decretos N° 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. **José Javier Haro, D.N.I. N° 20.232.331**, para prestar servicios como Mediador Comunitario en el Municipio de Salta Capital, C.I.C. B° Unión desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 146/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. José Javier Haro, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014595

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1152
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235 – 8912/2016-0.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripto; entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Natalia Montesana, D.N.I. N° 25.887.995, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Montesana se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio Salta– Capital Mercado San Miguel;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 1589/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, Inc.2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Natalia Montesana, D.N.I. N° 25.884.995**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio Salta- Capital Mercado San Miguel desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 1589/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Natalia Montesana, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014596

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1153
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235 – 7508/2016-0.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. María Guadalupe Romero, D.N.I. N° 33.046.725 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Romero se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de seis meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 671/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

los Decretos N° 515/00, 810/01, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por el artículo lo del Decreto 14/16

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y la Sra. **María Guadalupe Romero, D.N.I. N° 33.046.725**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia desde el 01-01-2016 y hasta el 30-06-2016.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 671/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. María Guadalupe Romero, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014597

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1154
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-5968/2016-0.

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y justicia y la Sra. Flavia del Valle Tabarcache, D.N.I. N° 25.018.271 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Tabarcache se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Localidad de La Caldera:

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3871/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20. inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto 14 /16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Flavia del Valle Tabarcache. D.N.I. 25.018.271**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en la Localidad de La Caldera desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3871/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Flavia del Valle Tabarcache, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014598

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1155

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Control de Existencia, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Jorge Luis Humana reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la fecha de la presente, al señor **Jorge Luis Humana – DNI N° 21.310.546**, en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Control de Existencia,

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con remuneración equivalente al cargo de Director General.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014599

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1156

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la Decisión Administrativa N° 227/16; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se renovó, a partir del 11 de diciembre de 2015, las designaciones efectuadas en Cargo Político del Poder Ejecutivo Provincial;

Que corresponde dejar sin efecto, algunas de las designaciones efectuadas;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20 inciso 3° de la Ley 7905 y a lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1 de Abril de 2016, las renovaciones efectuadas en Cargo Político del Poder Ejecutivo Provincial, a través de Decisión Administrativa N° 227/16, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el Señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almarás – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014600

Salta, 30 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1157

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 0040153-238558/2015-0

VISTO el Contrato de Locación de Servicio aprobado mediante Decreto N°

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

822/15/15; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de seguir contando con los servicios de la Sra. Jimena del Valle Corbalán, resulta procedente realizar la prórroga del respectivo contrato;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° de Enero de 2.016 y hasta el 31° de Diciembre de 2.016, quedando establecido el monto que percibirá el contratado por la prestación de sus servicios, como así también que las restantes cláusulas que no hayan sido modificadas en forma expresa continúan vigentes en todos sus términos;

Que en tal sentido se instrumentó y suscribió la respectiva Adenda, la que contiene la prórroga consignada precedentemente;

Que el Subprograma Personal, el Subprograma Presupuesto y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905, y por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la Sra. **Jimena del Valle Corbalán – D.N.I. N° 29.976.021**, aprobado mediante Decreto N° 822/15, desde el 01 de Enero de 2.016 y hasta el 31 de Diciembre de 2.016.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Adenda al Contrato de Locación de Servicios de la Sra. Jimena del Valle Corbalán en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014601

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 29 de marzo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1135

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **FRANCO LEONEL SALUM, D.N.I. N° 38.032.209**, en carácter de personal temporario del Programa Leyes y Decretos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 29 de abril de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014602

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 30 de marzo de 2.016

RESOLUCIÓN N° 185 D

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la Decisión Administrativa N° 851 de fecha 24 de febrero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se renovó la designación en cargo político nivel 4 de la Sra. Norma Ester Monterrico, en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que en dicha Decisión se consignó erróneamente el nombre de la Sra. Monterrico;

Que conforme al Artículo 74 de la Ley de Procedimientos Administrativos, son susceptibles de enmienda los actos administrativos que contengan vicios muy leves, o leves, a pedido del interesado, en caso de oscuridad, error material u omisión;

Que por ello, y en virtud de las competencias delegadas por el Decreto N° 41/95 y sus modificatorias;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado, que el nombre de la Sra. Monterrico es: **NORMA ESTER.**

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014603

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 29 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN N° 184 D

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 309-12454/16-0.

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. **Jorge Ricardo Guido, D.N.I. N° 12.503.514**, como personal de planta temporaria de la ex Subsecretaría de MIPyMES y Desarrollo Local, dependiente de la entonces Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, actual Secretaría de Comercio, MIPyMES y Desarrollo Local, en el cargo Agupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II, con vigencia al 07 de Enero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014604

Salta, 31 de marzo de 2.016

RESOLUCIÓN N° 186 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-268826/15 Cpde. 1.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 838/16 dejando establecido que la vigencia de prórroga de designación en carácter de personal temporario del señor **Elías Leonel Guaymas, D.N.I. N° 35.478.161**, es desde 28/02/16 al 28/07/16.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Saravia

Fechas de publicación: 11/04/2016
OP N°: SA100014605

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA 12047

En la ciudad de Salta, a los 6 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que el art. 92 de la Constitución Provincial establece que todo habitante puede interponer la acción popular directa para que se declare la inconstitucionalidad de una norma de alcance general contraria a la Ley Fundamental. La citada acción se halla abierta a todos los habitantes con prescindencia de los efectos que la norma impugnada pudiera

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

producir en quien la intenta ya que tiene por objeto hacer prevalecer la supremacía de la Constitución por sobre cualquier norma local inferior que contraríe sus términos.

Que este especial proceso ha sido instituido para cuestionar preceptos jurídicos, sean leyes en sentido amplio o estricto, que constituyen mandatos generales, abstractos e impersonales, ya que es precisamente cuando éstos entran en colisión con las normas constitucionales donde cobra vida la acción popular, la que a diferencia de la acción directa, tiene relevancia pública y su finalidad esencial es la preservación de la supremacía de la Ley Fundamental, que constituye un objetivo de la comunidad, más allá de los también legítimos intereses individuales.

Que la misión del Poder Judicial consiste en asegurar la supremacía de la Constitución y, como eventual consecuencia, invalidar las disposiciones que se encuentren en clara y abierta pugna con ese Texto Fundamental. En ese marco, esta Corte de Justicia, ante la carencia de normativa infraconstitucional, ha reglamentado pretorianamente este trascendental instituto constitucional, y la doctrina emanada de sus fallos ha otorgado pacífica y uniforme certeza a los pormenores que los justiciables deben cumplimentar en aras de ejercitar tan eminente acción en el solo interés de la ley.

Que así, de conformidad con la doctrina sentada por esta Corte a partir del precedente "Acción de inconstitucionalidad contra la ley 6618/91, interpuesta por el Partido Fuerza Republicana" (Tomo 42-2:1317) y mantenida luego de modo invariable en numerosos fallos (Tomo 49:939; 53:883; 55:299; 57:995; 59:961; 68:41; 98:931; 111:927, entre otros) ante la ausencia de una reglamentación autónoma de dicha vía quedó establecido que las disposiciones de los arts. 704 a 706 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia rigen respecto al plazo de interposición de la acción popular, en cuanto no se opongan a la normativa constitucional (Tomo 125:231; 152:175; 161:221; 168:71, entre otros).

Que entre otros aspectos, señaló este Tribunal que, atendiendo a las particularidades de esta acción –que no tiene otro objeto que hacer prevalecer la Constitución por sobre cualquier norma local inferior que contraríe sus términos– es de aplicación el plazo de treinta (30) días previsto por el art. 704 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, que debe computarse a partir de la entrada en vigencia de la norma impugnada (Tomo 88:559; 107:603; 152:175, entre otros), y que dicho plazo sólo debe computarse en días hábiles (Tomo 42:1617).

Que sin perjuicio de la certeza y estabilidad alcanzadas a partir de la doctrina de esta Corte, la necesidad de contar con una norma emanada del Poder Legislativo aún deviene indispensable, en aras de proveer a todos los habitantes de la Provincia de una reglamentación autónoma y completa.

Que con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 ap. I inc. e) de la Constitución de la Provincia, la Corte de Justicia formula la presente iniciativa legislativa.

Por ello,

ACORDARON:

I. REMITIR como iniciativa legislativa a la H. Cámara de Diputados el proyecto de ley que, como Anexo, forma parte de la presente.

II. COMUNICAR a quienes corresponda.

III. PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Dra. Susana Graciela Kauffman, JUECES – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006231
Fechas de publicación: 11/04/2016
Sin cargo
OP N°: 100053079

LICITACIONES PÚBLICAS

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA) LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/16

EXPTE. N°: 239-67645/16

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE SAETA – Invierno 2.016-.

SISTEMA: SOBRE ÚNICO

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 25 de Abril de 2016 hasta 10:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 25 de Abril de 2016 a hs. 11:00 en las oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta

LUGAR PARA CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 hs.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500 (Pesos Quinientos).

CPN Claudio F. Juri, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00068312
Fechas de publicación: 11/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053097

SPC – MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/16

Objeto: Adquisición de Computadoras.

Organismo originante: Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Expediente: 0110011-19141/2016-0.

Destino: Diversas Dependencias del organismo originante.

Fecha de apertura: 19/04/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: Sin Cargo.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL.DE SEGUIMIENTO Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005804
Fechas de publicación: 11/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053094

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/16**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS SOLICITADOS POR EL ÁREA SISTEMAS DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244–58016/2016–0– D.I. N°1886/16.–

MONTO OFICIAL: \$ 141.354,00.–

FECHA DE APERTURA: 26/04/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO

RETIRO DE PLIEGOS: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 –Salta.

CONSULTAS: Tel (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-Mail: mzerpa@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00068297
Fechas de publicación: 11/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053078

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 85/16, autorizado mediante Resolución A.G. N° 3097/15.

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Objeto: Contratar la provisión de treinta y seis (36) Equipos Servidores y su correspondiente servicio de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses con destino a diversos Tribunales y Dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.723,25).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 24 de junio de 2016 a las 10:00 hs.

Horacio Raúl Tirado Busignani, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00068290
Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016, 19/04/2016, 20/04/2016
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100053067

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 04/16
EXPTE. N° 323 – 777/16 –0

ADQUISICIÓN: INSUMOS DE ELECTRICIDAD DESTINO: CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA
APERTURA: 26.04.16 – Hs.11.00 Monto Oficial: \$ 58.684,00 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)

LUGAR DE APERTURA: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

PLIEGOS: SIN VALOR

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005800
Fechas de publicación: 11/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053068

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA PRECIO TESTIGO N° 03/2016 Expedientes N°s 0040153–265186/2015–0 y 0040153–265186/2015–1 Corresponde y

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

0040153-265186/2015 – 2 Corresponde.

Ministerio de la Primera Infancia. (Artículo 12 Ley N° 6.838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96)

Objeto: Adquisición de elementos de Librería con destino a las distintas dependencias de este Ministerio de la Primera Infancia.

Pliegos y/o Formulario de Propuesta: sin cargo, los mismos pueden ser retirados en calle Pueyrredón N° 953 y/o solicitarse su remisión al mail que se detalla a continuación.

Consultas: TEL: 0387-4219684- 1comprasmpi@gmail.com

Lugar de apertura: MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – PUEYRRREDÓN N° 953.

Fecha de apertura de sobres: EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016 O DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE SI ESTE FUERA FERIADO A HS 09:00.

Carlos Daniel Katzmarzik, ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA.

DR. Tomas Arroyo, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Dr. Tomas R. Arroyo, JEFE SUB PROGRAMA CONTRATACIONES – Carlos Daniel Katzmarzik, ADMINISTRADOR GENERAL SAF

Valor al cobro: 0002 – 00005807
Fechas de publicación: 11/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053103

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AREA COMPRA Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2016**

Objeto: Adquisición de reactivos e insumos para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales. "Art. 13 inc. b)

Expediente: 130-16.651/15. Cde. 1.

Fecha de apertura: 26/04/16 – HORAS: 10.30

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4671, Edificio de Servicios Complementario, 1° Piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura. Sin cargo.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, Avda. Bolivia N° 4671, Edificio de Servicios Complementario, 1° Piso.

Consultas: Tel. (0387) 425-8000/8400. Int. 8112. WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contraticaciones

E-mail: rdahe@mpublico.gov.ar.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005803
Fechas de publicación: 11/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053083

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA.
CONTRATACIÓN DIRECTA ARTÍCULO 13 H**

Objeto: ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA POZO N° 4

Destino: LOCALIDAD DE GENERAL BALLIVIÁN

Fecha de contratación: 31/03/2016

Proveedor: ECO SUELO S.R.L.

Monto: \$25.000,00 (son pesos veinticinco mil con 00/100) + IVA.

Proveedor: RAMÓN RUSSO

Monto: \$16715,23 (son pesos dieciséis mil setecientos quince con 23/100) + IVA.

Expediente n°: 9946/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005801
Fechas de publicación: 11/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053071

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA.
CONTRATACIÓN DIRECTA ARTÍCULO 13 H**

Objeto: ALQUILER DE REEXCAVADORA TIPO 416 D

Destino: CIUDAD DE SALTA

Fecha de contratación: 30/03/2016

Proveedor: CAMPO OSCAR ALBERTO

Monto: \$17000,00 (son pesos diecisiete mil con 00/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°: 9957/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005801
Fechas de publicación: 11/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053070

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13 INC. C – LEY 6838**

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

EXPTE ADM 2727/15

RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN "LA LEY AÑO 2016"

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución de fecha 05 de abril del corriente año, copiada a fs. 921/926 del Tomo 24, AUTORIZÓ la Renovación de la Suscripción de LA LEY a su editor y único Distribuidor LA LEY S.A. en la suma total de \$955.103 (pesos novecientos cincuenta y cinco mil ciento tres).

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005487
Fechas de publicación: 11/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007718

COMPRAS DIRECTAS

SPC – MINISTERIO DE GOBIERNO
COMPRA DIRECTA ART. 13 INC. H

Objeto: SERVICIO DE GESTIÓN, LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL.

Organismo originante: Ministerio de Gobierno.

Expediente: 0030055-46177/206-0.

Destino: Dirección de Archivo de la Provincia.

Fecha de apertura: 28/04/2016 – HORAS: 12:03

Precio del pliego: \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.

Consulta y adquisición de los pliegos: en nuestra PAGINA WEB "compra.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura; SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 –4364344.

Dr. Facundo Marin, SECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005805
Fechas de publicación: 11/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053099

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

EXPTE N° 0050034-165101/2015-0
SR. APOLO RUBEN FERNANDEZ

SR. APOLO RUBÉN FERNANDEZ D.N.I. N° 8.181.939, Co-Titular registral sobre dominio del inmueble Catastro N° 4405 del Dpto. Anta, Provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea para uso general de las instalaciones del predio (parquización, uso de sanitarios, mantenimiento de vehículos, etc.) en un volumen total anual de 0,01095 hm³, compresivos de 6 m³/hora, con 5 hs de bombeo diarios, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc.i), 51, 118/125, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 10 de marzo de 2016

Ing. Alfredo Fuertes – Secretario – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGRAMA
FISCALIZACION Y CONTROL –

Factura de contado: 0001 – 00068258

Fechas de publicación: 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100053032

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-11.887/16.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por **Resolución N° 83 del día 17/03/16**, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del **arroyo Valdez**, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble **matrícula N° 453, Finca "La Bolsa", Dpto. Cachi**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en

Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 28 de Marzo de 2016.-

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068268
Fechas de publicación: 08/04/2016, 11/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053041

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-3653/16.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 85 del día 17/03/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Mal Cante, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble matrícula N° 518, localidad de Escoipe, Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico – geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 30 de Marzo de 2016.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005480
Fechas de publicación: 08/04/2016, 11/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400007710

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICACIÓN

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 131 DEL 23/02/16, A LOS TERCEROS INTERESADOS A HACER VALER SUS DERECHOS POR LOS BIENES DEPOSITADOS EN EL GALPÓN DE VILLA MITRE PRODUCTO DE DESALOJOS, CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS MISMOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONCURRAN AL ÁREA JURÍDICA (SEGUIMIENTO) DE ESTE ORGANISMO:

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

ARTÍCULO 1°.– Ordenar al Área Financiera y Administrativa, con la intervención de quien corresponda, a realizar la confección de las Planillas de Bajas –en la medida de lo posible– de los bienes muebles propiedad de este Instituto Provincial de Vivienda existentes en el Depósito ubicado en Avenida Italia N° 1319 de Villa Mitre de esta Ciudad, según el procedimiento establecido en Decreto N° 7655/72 de "Régimen de Contabilidad y Control de Patrimonio del Estado, en base a las Planillas del inventario detalladas en los considerando de la presente Resolución, caso contrario y atento el estado de deterioro y desuso de los mismos se proceda a su destrucción y/o donación. **ARTÍCULO 2°.**– Autorizar al Área Jurídica a hacer efectiva la publicación de Edictos Citatorios por un plazo de 15 (quince) días corridos, citado a los terceros interesados a hacer valer sus derechos por los bienes depositados en el Galpón Villa Mitre producto de desalojos, acreditando su titularidad en forma fehaciente. **ARTÍCULO 3°.**– Ordenar al Área Jurídica que con la intervención de personal de su Dependencia Sociales (Seguimiento), ante la concurrencia de persona solicitando la entrega de bien/es mueble/s depositado/s en el galpón como consecuencia de los desalojos oportunamente realizados, deberá previo a cualquier otro tramite exigir su identificación personal así como la documentación que acredite la pertenencia de lo/s bien/es a retirar, tras lo cual deberá trasladarse con el interesado al referido depósito de Villa Mitre, para que por intermedio del agente del Área Financiera y Administrativa que cumple funciones allí, se ubique los mismos y se haga entrega, labrándose el acta correspondiente que deberá ser firmada por el presente y los agentes del Organismo. **ARTÍCULO 4°.**– La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretario Ejecutivo, Jefe del Área Financiera y Administrativa y Jefe del Área Jurídica. **ARTÍCULO 5°.**– Regístrese; comuníquese; archívese Ing. SERGIO ZORPUDES. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – Dr. MAURICIO CHANETON. SECRETARIO EJECUTIVO. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – C.P.N. CARLOS MIGUEL JOYA. Jefe del Área Financiera y Administrativa. Instituto Provincial de Vivienda – Dr. JOSÉ HUBAIDE. JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

ASESORÍA JURÍDICA, 22 DE MARZO DE 2.016. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.– FIRMADO: DR. JOSÉ HUBAIDE. JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Valor al cobro: 0002 – 00005769

Fechas de publicación: 29/03/2016, 30/03/2016, 31/03/2016, 01/04/2016, 04/04/2016, 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016, 18/04/2016

Importe: \$ 3,084.00
OP N°: 100052774



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

CAMPO ALEGRE – EXPEDIENTE N° 20598

EDICTO DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 73 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) ley 7141/01 que Félix Humberto Morales, en expediente n° 20598, ha solicitado la renovación de la Cantera de Áridos, denominada Campo Alegre, ubicada en el departamento Chicoana, lugar: La Florida, los correspondientes esquineros son las siguientes:

COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR

3548026.83 7232957.44

3548655.52 7232731.98

3548588.59 7232588.97

3547986.15 7232813.92

CERRANDO de esta manera una superficie de 10has 305.43m2.

SECRETARÍA 11 de marzo de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068298

Fechas de publicación: 11/04/2016, 18/04/2016, 26/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053080

EL QUEMADO V – EXPTE. N° 22.993

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que ENRIQUE JOSÉ VIDAL, ha solicitado la petición de mensura de la mina: EL QUEMADO V – EXPTE. N° 22.993, de minerales diseminados de bismuto, niobio y tantalio en el Dpto.: La Poma, Lugar: Pozo Bravo y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

	X								Y									
1	7	2	5	0	7	3	0	3	9	3	4	6	1	5	3	7	2	7
2	7	2	5	0	4	7	1	1	5	3	4	6	2	5	9	1	5	6
3	7	2	4	9	9	8	8	0	5	3	4	6	4	4	8	3	8	4
4	7	2	4	9	9	8	8	0	4	3	4	6	1	4	4	7	9	8
5	7	2	5	0	4	7	1	1	5	3	4	6	1	4	4	6	0	2
6	7	2	5	5	5	7	5	0	6	3	4	6	1	4	4	6	0	2
7	7	2	5	5	5	7	5	0	6	3	4	6	3	7	4	5	9	7
8	7	2	5	3	7	1	9	3	9	3	4	6	3	2	8	1	5	4

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

9 | 7 | 2 | 5 | 3 | 9 | 4 | 4 | 4 | 5 | | 3 | 4 | 6 | 2 | 3 | 8 | 2 | 1 | 8 |

LL: Y: 3462836.00 X: 7250223.35

Superficie total registrada: 634 has. 6560 m2. Minas colindantes: "Mircos 7 – Expte. N° 20.206", "Lelita 12 – Expte. N° 21.753", "Lelita 13– Expte. N° 21.754", "Palermo 4 – Expte. N° 21.751", "El Quemado – Expte. N° 19.516" y «Crosby 2 – Expte. N° 21.649". Sirva la presente de atenta nota de citación.

Salta, 11 de marzo de 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068088

Fechas de publicación: 28/03/2016, 04/04/2016, 11/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052753

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

RAÚL JAVIER CÓRDOBA – EXPTE J 01 N° 119594/15

FALLA: I).– CONDENAR A RAÚL JAVIER CÓRDOBA, argentino, soltero, D.N.I. N° 39.897.263. nacido el 11/05/95 en Salta, hijo de Alberto Brete (v) y de Petronila Córdoba (v), Prontuario Policial N° 43.747 Sección R.H. con ultimo domicilio en B° Siglo XXI Manzana 350 A Lote 24 de ésta ciudad, y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de: HOMICIDIO SIMPLE (Arts. 79 del C.P. 45. 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), en perjuicio de Lucas Ricardo Cruz, ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1 .-II.-ORDENAR.... III SECUESTROS....- IV ORDENAR... V) CÓPIESE....- Fdo.: Dr. Roberto F. Lezcano, Vocal N° 2 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (24/11/2.022).-

Dr. Roberto F. Lezcano, JUEZ – Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001114

Fechas de publicación: 11/04/2016

Sin cargo

OP N°: 400007723

SUCESORIOS

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Centro; Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Autos caratulados: "EXPTE. N° 518484/15 – ALARCÓN, SEGUNDA Y MOYA, MANUEL GORGONIO S/SUCESORIO", CITA por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 9 de Marzo de 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068294

Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053075

La DRA. EUGENIA F. DE ULLIVARRI, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán y Secretaría de la Dra. CLAUDIA G. NALLAR, en autos caratulados "CARRIZO, CASIMIRO RENE (CAUSANTE) s/ SUCESORIO" QUE SE TRAMITA EN EXPTE. N° EXPTE. 4.075/15, CÍTESE por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Eugenia F. de Ullivarri – Juez; Claudia G. Nallar: Secretario.

San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Marzo del 2016.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068286

Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053063

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez interino a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Sucesorio de SANTANA Juan Evangelista", Expte. N° 17642/14, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 05 de abril de 2016.

Dra. Marcea Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068285

Fechas de publicación: 11/04/2016

Importe: \$ 100.00

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

OP N°: 100053062

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metan, Secretaria de la Dra. María José Deganutti en los autos caratulados: "**LÓPEZ, EULOGIA ROSA, S/Sucesorio**", Expte N° 18399/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos (Art. 2340 del C.C. y C. y Art. 723 Inc. 2 del CPC y C). Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.-
San José de Metan, 23 de Marzo del 2016.-

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068267
Fechas de publicación: 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053040

La Doctora OLGA ZULEMA SAPAG Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito judicial del Sur–Metán, secretaria de la Doctora María de San Román, en los autos caratulados: "**MODELELL, MANUEL GABRIEL s/SUCESORIO**", Expte. N° 18699/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el boletín Oficial y diario El Tribuno.-
San José de Metán, 30 de Marzo de 2016.-

Dra. María de San Román, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005491
Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007724

LA DRA. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. JOSÉ ANTONIO MORILLO, en los autos caratulados: "**LÓPEZ VÍCTOR – SUCESORIO**" – Expte. N° 2– 517.372/15, CITA por edictos que se publicarán durante UN DÍA en el Boletín Oficial (ART. 2.340 del C.C y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.–
Salta, 14 de marzo de 2.016

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Recibo sin cargo: 400001113
Fechas de publicación: 11/04/2016
Sin cargo
OP N°: 400007722

La Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ DE ALEMÁN. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. LILIANA ELISA FERREIRA, en los autos caratulados: "MIRANDA, OSCAR OSVALDO; CADIR FERIDA s/ SUCESORIO", expte. N° 534.055/15. CITA por edictos que se publicarán durante 1 (UN) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Cód. procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere Jugar por ley.-

SALTA, 01 de abril de 2.016.- Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Juez – Dra. Liliana Elisa Ferreira – Secretaria.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005489
Fechas de publicación: 11/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007720

El Dr. Benjamín PÉREZ RUÍZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "LÓPEZ, TEÓFILA POR SUCESORIO" Expediente N° 483.393/14, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaría de autorizante; CITA por Edicto, que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C y C.N) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley- Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Salta Capital, 4 de Abril de 2.016.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005488
Fechas de publicación: 11/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007719

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez interino a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "CONCHA María Elena C/ TOBÍAS José S/

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Adquisición del Dominio por prescripción, Expte. N° 13825/11, cita por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por cinco días (art. 145 y 146 del CPC y C) al Sr. José TOBÍAS y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 1313 del departamento Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPC y C).

San José de Metán, 1 de abril de 2.016.

Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveído en los autos caratulados "CONCHA María Elena S/ Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 17073/14

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006230

Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100053073

EL DR. HUGO ALBERTO RUIZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS y en el **Expte. N° 22.994/13 caratulados: "RUIZ, ALODIA C/ NAVARRO, TRANSELINO y/o SUS HEREDEROS-PEREZ, HECTOR GERONIMO S/ POSESION VEINTEAÑAL"**, cítese al Sr. TRANSELINO NAVARRO y/o sus herederos a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de cinco (5) días que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Tartagal, Marzo 22 de 2.016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006227

Fechas de publicación: 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100053028

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial Centro – Salta –, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, cita a la Sra. Rufina C. de Cabrera y/o sus sucesores en el juicio de Posesión veinteañal, caratulado: "**CARABAJAL, HÉCTOR CARLOS CONTRA CABRERA, RUFINA C. DE POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**" EXPTE. N° 516971/15, para que hagan valer derechos dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la última publicación, en relación al inmueble rural matrícula N° 180 ubicado en la localidad de Metán Viejo, Departamento de Metán, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C. P. C. y C.) . –

Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.–

Salta, noviembre de 2.015

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005479

Fechas de publicación: 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007709

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria del Dr. Federico Garcia, en los autos caratulados: "AGRO SANTA ROSA S.H.; SANCHEZ ORTEGA, GUSTAVO JAVIER Y SANCHEZ ORTEGA, FRANCISCO ADRIAN – HOY QUIEBRA", Expte. N° EC2-11676/99, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Oran, 09 de Marzo de 2016. Y VISTO:... CONSIDERANDO:...RESUELVE:

I) **DECLARAR LA QUIEBRA** de los señores Gustavo Javier SANCHEZ ORTEGA, DNI N° 18.019.016, domiciliado en calle Mendoza N°323 de la localidad de Colonia Santa Rosa; Francisco Adrián SÁNCHEZ ORTEGA, con domicilio en calle Las Heras N°324 de Colonia Santa Rosa, ambos del departamento Orán y de AGRO SANTA ROSA SOCIEDAD DE HECHO, con idéntico domicilio.- II) **ORDENAR** la Inhibición General de bienes de los fallidos. A tal fin, oficiase a la Dirección General de Inmuebles, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios.- III) **ORDENAR** que se registre la presente declaración de Quiebra, en el Registro de Juicios Universales.-IV) **ORDENAR** a los señores Gustavo Javier SÁNCHEZ ORTEGA, Francisco Adrián SÁNCHEZ ORTEGA y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad de la sociedad y de los fallidos, hacer entrega de los mismos al Sindico, en el plazo de cinco días, a contar desde la ultima publicación de edictos.- V) **INTIMAR** a los fallidos a presentar al Sindico, en el plazo de 24 horas de notificados, los libros de comercio y/o demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa familiar.- VI) **PROHIBIR** que se realicen pagos los fallidos, con apercibimiento de tenerlos como ineficaces.- VII) **DISPONER** la intercepción de la correspondencia dirigida a los fallidos y entregarla al Sindico. A tal fin, se autoriza al Sindico a realizar las comunicaciones necesarias a las empresas privadas prestatarias del servicio de correspondencia y al Correo Argentino.- VIII) **ORDENAR** que se comunique a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional, la prohibición para salir del país para los fallidos, sin autorización del juez de la Quiebra (art. 103 LCQ). – IX) **NOTIFICAR** a la señora Síndico designada en el Concurso Preventivo, contadora Laura Lavin, con domicilio procesal en calle López y Planes 488 de ésta ciudad, la presente resolución y que continuará a cargo de la Sindicatura, conforme lo analizado en el Considerando 7.- X) **ORDENAR** que se comunique a los Juzgados con competencia en lo Civil y Comercial y de Procesos Ejecutivos de la jurisdicción provincial y al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Orán, a los fines previstos en el art.132 LCQ.- XI) **FIJAR PLAZO** de 20 días, a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores con **causas o títulos anteriores al 11 de abril de 2.006 y posteriores al 08 de abril de 1999**, se presenten ante la Sindicatura a formular pedido de verificación de sus créditos, con las formalidades del art. 32 de la LCQ.-

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

XII) **DISPONER** que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ, sea efectuada por la Sindicatura actuante (arts.178 y 179 LCQ) , con el concurso del Juez de Paz de Colonia Santa Rosa o quien lo reemplazare.– XIII) **FIJAR** para los días **30/junio/2016 y 02/septiembre/2016** el plazo para la presentación de los **Informes Individual y General**, respectivamente, con la observación incluida en el último párrafo del Considerando 6.– XIV) **ORDENAR** la publicación de edictos, por Secretaria, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta tanto la Sindicatura informe si existen fondos; de existir, se ordenará la publicación en un diario de circulación masiva.– XV) **ORDENAR** la realización de los bienes del fallido, tarea que estará a cargo de la Sindicatura (arts.203 y 204 LCQ).– XVI) **FIJAR** audiencia para la designación del funcionario Enajenador, conforme Acordada 9061, **para el día 08/abril/2016, a hs. 10:00** en la Secretaria del Juzgado.– XVII) **MODIFICAR** la carátula del Expediente, el que se denominará en lo sucesivo **"AGRO SANTA ROSA S.H., SANCHEZ ORTEGA, GUSTAVO JAVIER Y SANCHEZ ORTEGA, FRANCISCO ADRIÁN s/Quiebra"**. Comunicar a Mesa Distribuidora de Expedientes, tal modificación.
San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Marzo de 2016.

Dra. Cristina Del Valle Barbera, JUEZ

Valor al cobro: 0002 – 00005793
Fechas de publicación: 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100053006

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: **"GUAYMAS ANA MARÍA S/ SUCESIÓN POR CONCURSO PREVENTIVO "** – (Expte. N° 536.161/15), Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa, hace saber: Que el 9 de Marzo de 2016 se decretó la apertura del concurso preventivo de la Sucesión de la Sra. Ana María GUAYMAS, CUIT n° 27-20706363- 6, con domicilio real en calle San Juan n° 2400, Block H, Planta Baja, Depto. "2", Departamento Capital de la Provincia de Salta y el legal en calle Entre Ríos n° 720, 1° Piso "C", ambos de esta Ciudad de Salta. Se designó como Síndico Titular a la Contadora Pública Nacional María Daniela BARRIO, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de 16:30 a 18:00 horas, en la calle Los Alisos n° 228, de B° Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, hasta el día 13/05/2016, debiendo ser acompañados los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. El día 30/05/16 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. El día 29/06/16 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 11/08/16 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.). El día 26/08/16 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el Período de Exclusividad previsto por

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

el art. 43 de la L.C.Q., para el día 18/03/17. El día 11/03/17 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. DISPONER. como última fecha para la publicación de edictos el día 15 de Abril de 2016. bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art.30 de la L.C.Q.). Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Salta. Abril 6. de 2016.-

Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005481

Fechas de publicación: 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016

Importe: \$ 900.00

OP N°: 400007711

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. MARCELO ROBERTO ALBEZA, Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte – Orán y Secretaría de la Dra. Sonia Aparicio González en autos caratulados "**ARECO, VÍCTOR DESIDERIO y LEÓN, MABEL DEL CARMEN s./ ADICIÓN DE NOMBRE DE ARECO VÍCTOR DAVID**" QUE SE TRAMITA EN EXPTE. N° EXPTE. 3522/14, Informa que el menor ARECO, VÍCTOR DAVID, D.N.I. 45.848.739, ha solicitado la adición al nombre, por el siguiente: ARECO, VÍCTOR DAVID JUNIOR. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena: "San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Octubre del 2014.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de publicación masiva, una vez por mes en el lapso de dos meses consecutivos, a los fines y ante la posibilidad del planteo de oposición de parte interesada (Art. 17 de la Ley 18248).

Fdo.: Dra. Adriana Maidana Vega: Secretaria.

San Ramón de la Nueva Orán, 10 de febrero de 2016.

Dra. Sonia Aparicio González, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068287

Fechas de publicación: 11/04/2016, 11/05/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100053064

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "**Martínez Plácido Apolinar (fallecido) y otros c/ Ferrocarriles B.A.P. SA y otros – Ordinario Expediente N° 443749**" cita y emplaza a los herederos del causante Gertrudis Martínez DNI 4.143.528 a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho por sí o por representante, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto 24 de Febrero de 2016. Fdo: Dr. José A. Peralta Juez, Dra. Laura Luque Videla Sec.

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Dra. Laura Luque Videla, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068278
Fechas de publicación: 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100053050

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "**Tejerina, Marcos – Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte.N° 2-271259/09, cita al Sr. Marcos Tejerina, por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación. Salta, 16 de Abril de 2.015.-

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ – Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001052
Fechas de publicación: 11/11/2015, 11/12/2015, 11/01/2016, 11/02/2016, 11/03/2016, 11/04/2016
Sin cargo
OP N°: 400007143



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionista para el día 28 de abril de 2016, a las 16:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura y consideración del acta anterior
- 2° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea
- 3° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de Febrero de 2016 por el período 01 enero 2015 al 31 de diciembre 2015
- 4° Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 comparativos con el ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A- Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos – de Bienes de Uso; B – Evolución de los Activos Intangibles; C – Inversiones no corrientes; E- Evolución de las Provisiones; F- Costo de Ventas; G – Saldos en Moneda Extranjera; H- Información requerida art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.
- 5° Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2015 al 31 de diciembre de 2015, conforme parámetros del artículos 261 último párrafo de la Ley de Sociedades comerciales.
- 6° Consideración del aumento de capital social por capitalización de aportes irrevocables por \$30.000.000 mediante la emisión de las acciones clase "A".
- 7° Reforma del art 5to del estatuto social en lo que respecta al monto del capital social, conforme a lo que se resuelva en el tratamiento del punto 6 precedente;

Rosana Torres Verdun, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00068313
Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016, 14/04/2016, 15/04/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100053098

SOLYMAR S.A.

Se convoca a los Accionistas de SOLYMAR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2016. a horas 16.00, en la sede social de Urquiza 60. de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, notas e Informe del Síndico. Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015.-
2. Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art.

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

261 de la Ley 19550.

3. Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.-

EL DIRECTORIO

Alfredo Rodolfo Soler, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068274
Fechas de publicación: 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016, 12/04/2016, 13/04/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100053047

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 27 de abril de 2016 a horas 19,00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum correspondiente – en el domicilio de Córdoba 295, 3° piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente Orden del Día:

- (1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGO.
- (2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 14 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- (3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del ejercicio número 14 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- (4) Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio número 14 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- (5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 14 cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Para asistir a la AGO los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la LSC y recaudos del Estatuto Social.-

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068213
Fechas de publicación: 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100052959

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

SIDHU S.R.L.

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de SIDHU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a celebrarse el día 10 de mayo de 2016, a las 20:00 horas – Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 8, iniciado el 01 de Febrero del 2015. finalizado el 31 de Enero del 2016.
2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilía Luisa Figueroa, P/PODER N° 14

Factura de contado: 0001 – 00068198
Fechas de publicación: 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100052942

ALBERTO ADERA S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA –

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de ALBERTO ADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a celebrarse el día 16 de mayo de 2016, a las 19:30 horas – Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 9, iniciados el 01 de Marzo del 2015, finalizados el 28 de Febrero del 2016.
2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilía Luisa Figueroa, P/PODER N° 98

Factura de contado: 0001 – 00068197
Fechas de publicación: 05/04/2016, 06/04/2016, 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100052941

AVISOS COMERCIALES

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL MILAGRO S.A. – Escisión –

Se comunica por el plazo de tres días que, conforme lo dispuesto por el Art. 88 inciso II de la Ley 19.550, "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL MILAGRO S.A." (la "Sociedad Escidente"), con sede social en Paseo Güemes N° 190 de esta Ciudad de Salta, Provincia de

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Salta e inscripta al Folio 19, Asiento N° 623, del Libro N° 3 de Sociedades Anónimas, el 15 de Abril de 1.983, del Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2016 ha resuelto escindir parte de su patrimonio para destinarlo a la creación de dos nuevas sociedades denominadas "RED S.A." y "TATATA S.A." (las "Sociedades Escisionarias"). Sociedad Escidente: Valuación de activos y pasivos conforme a Estado de Situación Patrimonial Especial de Corte para Escisión al 31 de enero de 2016: Activo: \$ 4.920.324,28, Pasivo \$3.460.372,21; Sociedad Escisionaria RED S.A.: Patrimonio destinado a su creación: Activo: \$400.000,00, Pasivo \$ 0,00, Sede Social: Del Milagro N° 294, Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Oposiciones: CPN Simón O. Montes, Santiago del Estero N° 734, Ciudad de Salta, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs.; Sociedad Escisionaria TATATA S.A.: Patrimonio destinado a su creación: Activo: \$ 400.000,00, Pasivo \$ 0,00, Sede Social: Francisco de Gurruchaga N° 297, Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Oposiciones: CPN Simón O. Montes, Santiago del Estero N° 734, Ciudad de Salta, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs.

Sergio F. Soderro, PRESIDENTE – Simón O.Montes, SINDICO TITULAR

Factura de contado: 0001 – 00068284
Fechas de publicación: 07/04/2016, 08/04/2016, 11/04/2016
Importe: \$ 720.00
OP N°: 100053060



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE TURISMO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

La Cámara de Turismo de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 27 del corriente a hs. 21 en su local de Av. Palau 1107 local 3 (Terminal de Ómnibus) de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: Lectura u aprobación del acta anterior.- Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultado del ejercicio desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.- Informe de fiscalización.- Renovación de Comisión Directiva.- Elección de 2 socios para refrendar acta de Asamblea. Art. 37. La Asamblea será válida sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en convocatoria, si antes no se reunió la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Juan José Giardina, PRESIDENTE – María Elena García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068311
Fechas de publicación: 11/04/2016, 12/04/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053096

ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESÚS DE PRAGA – ROSARIO DE LA FRONTERA –

La Comisión Directiva del Asilo de Ancianos Niño Jesús de Praga, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 29-04-16, a 18,00 hs. en el local de calle Belgrano N° 313 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1° Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta.
- 2° Lectura acta asamblea anterior.
- 3° Lectura y consideración Memoria, Balance General, inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2015.
- 4° Elección (por renuncia) de un Prosecretario/a y de un vocal suplente 3° por el término de un año.

NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Sara E. F. de Olmedo, PRESIDENTE – Gloria E. González de Calderón, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068310
Fechas de publicación: 11/04/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053095

Cooperativa de Viviendas Trabajadores Grand Bourg Ltda.

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

El consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda Trabajadores Grand Bourg Ltda., Matricula Nacional N° 53.427 convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 29 de Abril de 2016, a horas 20,00 en el local del COPAIPA sito en calle General Güemes N° 529 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 2) Aprobación del Balance al 31/12/15.
- 3) Remplazo de dos miembros de la comisión por renuncia.
- 4) Cuota Social y Cuota Aporte.
- 5) Información del avance del loteo del terreno comprado.
- 6) Conformación de comisión técnica para la obras en el terreno.

Nota: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Carlos Abel García, PRESIDENTE – Carolina Milagro Ocon, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068296
Fechas de publicación: 11/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053077

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ZONA OESTE ALTA

Por la presente, se convoca a todos los asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 2016, a hs 20 en Mza 466 "a" Lote 2 del Barrio Alto la Viña en Salta – Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de socios para la firma de actas.
2. Lectura y consideración de inventario, balance periodos año 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015.
3. Lectura del informe del órgano de fiscalización.
4. Renovación de la comisión directiva.

Héctor Ramón Rifarachi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068288
Fechas de publicación: 11/04/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100053065

AVISOS GENERALES

CÍRCULO MÉDICO DE ORÁN

La Comisión Directiva del CÍRCULO MÉDICO ORÁN, cita a los Socios a la ASAMBLEA GENERAL

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

ORDINARIA a realizarse el día 29 de Abril de 2.016 a hs. 21:00 en la sede de la Institución sito en calle 25 de Mayo N° 377 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos (2) Socios para refrendar el Acta.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Lectura y consideración de Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Ejercicios del 01/01/2.015 al 31/12/2.015
- 4- Elección de Autoridades: un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes, un Delegado Titular y un Delegado Suplente por cada una de las localidades, un Órgano de Fiscalización titular y dos (2) suplentes.

NOTA: Transcurrido una hora (1 Hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quorum, se celebrara la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art.28)

Cronograma Electoral:

- 15/04/2016 "Cierre del Padrón de Socios " de 07:00 a 13:00 hs. En sede social
- 18/04/2016 "Presentación de las Listas " de 07:00 hasta 13:00 hs. en sede social
- 20/04/2016 "Periodo de Tachas e Impugnaciones" de 07 hasta 13 hs. en sede social
- 22/04/2016 "Oficialización de las Listas" A las 10 hs. en sede social
- Las listas deberán ser suscriptas por cada candidato y apoderado, acompañarán a la lista de postulante el nombre de dos fiscales.
- El proceso eleccionario tendrá lugar en la sede del Círculo Médico Orán sito en calle 25 de Mayo 377 y la URNA se habilitará desde las 13:00 hs. del día 29/04/16 y los votos podrán emitirse hasta las 21:00 hs. del mismo día.
- **MULTA:** el no cumplimiento del ACTO ELECTORAL, sea por no concurrencia o por DEUDA con el Círculo Médico Orán, será pasible de una MULTA de \$ 750,00 (pesos setecientos cincuenta)
- **EXCEPCIONES:** los SOCIOS deberán justificar por escrito a la Junta Electoral la imposibilidad de concurrir a sufragar 24 hs. antes del inicio de la votación.
- **SOCIOS HABILITADOS A SUFRAGAR:** con la cuota societaria del mes de Marzo/16, abonada hasta el día 14/04/2016.

Miembros de la Junta Electoral: Cristela Astún, Carlos Claverie y Oscar Luis Daúd.

Dr. Omar Gustavo Abdala, PRESIDENTE – Dr. Walter Omar Narváez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068271
Fechas de publicación: 08/04/2016, 11/04/2016
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100053044

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 215037.00
Recaudación del día: 08/04/2016	\$ 2420.00
Total recaudado a la fecha	\$ 217457.00

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Fechas de publicación: 11/04/2016

Sin cargo

OP N°: 100053106

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 47830.00

Recaudación del día: 08/04/2016 \$ 1658.00

Total recaudado a la fecha \$ 49488.00

Fechas de publicación: 11/04/2016

Sin cargo

OP N°: 400007735

Edición N° 19.757 – Salta, Lunes 11 de Abril del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”